

IQUIQUE, 22 de Abril de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02/F00/2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D. F. L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1625 del 26/08/2014.

- a) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, del 07/04/2015, realizada a través del Portal de "Mercado Público".
- b) El cierre del proceso de recepción de ofertas de **Licitación Pública**, realizada por el Portal de "Mercado Público", del 13/04/2015.
- c) El Acta de Apertura electrónica, del 15/04/2015 del Portal Mercado Público.
- d) Según Memo nro 139 . La adjudicación señalada y los productos que comprende, corresponden a oferta disponible que logra mayor ponderación en evaluación de acuerdo a criterios preestablecidos de compra, cumpliendo con lo requerido y los intereses técnicos y económicos de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Compra de Licitación Pública de Universidad Arturo Prat, **ID 815589-5-115**, Denominada "Compra de Reactivos y Materiales de Laboratorio" a las empresas "Crisvert Ltda, Rut 79.591.440-4, "Merck S.A." Rut 80.621.200-8," "Diprolab Ltda", Rut 78.027.120-5,"Soviquim ,Rut 78.116970-6,"Filterpore Ltda",Rut 78.858080-0,2Perez Ltda",Rut 89.752.800-2"Red-Med",Rut 76.628.610-0, de la Ciudad de Santiago -Chile

2.- Impútese el gasto de Adjudicación señalada, por un monto total de \$44.209.- (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Nueve pesos.) a la empresa Crisvert,\$ 879.303 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Tres pesos) a la empresa Merck, \$141.610 (Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Diez pesos), a la empresa Diprolab,\$ 29.167 (Veinte y Nueve Mil Ciento Sesenta y Siete pesos) a la empresa Filterpore,\$ 57.775 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos) a la empresa Perez,\$ 28.560 (Veinte y Ocho Mil Quinientos Sesenta pesos) a la empresa Red-Med, Iva incluido, financiado con cargo al Código de Gestión IQUF02PRE Proyecto 10101010009 cuenta 1220201000 del Plan de cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



JULIO BÉNITES VILCHEZ
Ministro de Fe Ad hoc.

JOSE LOPEZ VIVAR
En Representación del Rector